

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

entro y fuera de la capital
PESETAS

Por un mes.....5'00
Por tres meses.....15'00
Por seis meses.....30'00
Por un año.....60'00

Número sueldo: 0'75 céntimos
mes corriente.

Hasta tres meses 1'00 y fechas
anteriores dos pesetas.

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIO DE INSERCIÓN

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de UNA peseta por LINEA, y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de VEINTE céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto. Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carga de pago, haber satisfecho en Fondos Provinciales, sin cuyo importe en la Depostaría de requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto, sólo se atenderán las suscripciones que sean acompañadas de su importe, debiendo hacerlo los de fuera de la cap por medio de libranzas del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Recaudación de Contribuciones

ZONA DE VILLAMEDIANA

Término municipal de Viguera

Anuncio para la subasta de inmuebles

439

Don Francisco Gonzalo Mazo, Recaudador de Contribuciones en la expresada zona.

Hago Saber; Que en expediente ejecutivo que intruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha 14 de marzo, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen, cuyo acto, presidido por el Sr. Juez de Paz, se celebrará el 10 de Mayo de 1950, a las quince horas en el local del Juzgado.

Iniciado expediente contra D.ª Milagros Velez, y seguido contra D.ª Magdalena Berges Ruiz o sus herederos

Casa n.º 1 y 1 duplicado de la calle Mayor de Viguera. N.º 280 del Registro Fiscal.

Linda Dcha. entrando casa de Valentín Elías, Izda. otra de Florentina Elías, y espalda calle de la Mata, figurando en el Registro de la Propiedad los linderos siguientes: Dcha. José Roldán, izquierda María Roldán y espalda calle de la Mata.

Capitalización, 1.425 Ptas.

Cargas, ninguna.

Valor para la subasta 1.425 pesetas.

Condiciones para la subasta

1.ª.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria en otro caso) estarán de manifiesto en esta oficina de Recaudación, hasta el mismo día de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

2.ª.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la Mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que desee licitar.

3.ª.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.ª.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate,

se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal recargos y costas del procedimiento.

En Viguera a veintidós de Marzo de mil novecientos cincuenta.

El Recaudador,

507

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de Subasta-Concurso

418

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S., anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de dieciocho (18) viviendas en Hervías (Logroño), acogidas a los beneficios del Régimen Protegido del I. Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad Constructora la «Obra Sindical del Hogar».

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto D. José María Carreras.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de setecientas sesenta mil doscientas sesenta y una (760.261) peseta con dieciocho (18) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de quince mil doscientas cinco (15.205) pesetas con veintidos (22) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta mil cuatrocientas diez (30.410) pesetas con cuarenta y cuatro (44) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, durante treinta (30) días naturales contados a partir del siguiente al de

la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» (28—III—50) hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Logroño, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar—Plaza Cristino Martos, 4 y en el Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cubas, 21, Madrid, en las horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Sindical Provincial de Logroño a las doce horas del día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de los pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar mediante escritura pública el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Secretaría Técnica de la Obra (D. P. S.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas y los siguientes documentos:

1.º.—Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado cuando se trate de Empresas o Sociedades

2.º.—Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Ultimo recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Certificación o documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el R. D. de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional. (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrar se al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado Sindical Provincial como vocales el Asesor Jurídico de la Delegación S. Provincial Secretario Técnico y Arquitecto Asesor de la Jefatura Provincial de la Obra Sindical del Hogar, Interventor Delegado, y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un letrado en ejercicio en Logroño.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se nulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y timbres correspondientes.

541

Obras Públicas

Negociado de electricidad

RECTIFICACION

Publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia núm. 20 de fecha 28 de Febrero último, la petición hecha por D. Agapito Díaz, en calidad de Director Gerente de Electra Recajo S. A. para tender un segunda línea eléctrica de alta tensión desde Anguiano a Logroño, y habiendo presentado dicha Sociedad, nueva instancia dando cuenta de la omisión sufrida por la misma, designar en la relación de propietarios de los terrenos ocupados con dichas obras, inserta en el periódico oficial, los términos municipales de Bobadilla, Baños de Río Tobía, y Arenzana de Abajo, queda rectificadada la relación de propietarios de la referida petición, en la forma que a continuación se indica.

Logroño, 27 de Marzo de 1950.

El Ingeniero Jefe,

José R. Carracido

ANGUIANO:

Dámaso Ibáñez
 Segundo Hernández
 Juana Díez
 Pedro García
 Agustín Díez
 Pascual Rueda
 Ignacio Ibáñez
 Rafael Moreno
 Félix Rueda
 Monte de Anguiano
 Lino Quintana
 Miguel Martínez
 Roque Cervino
 Fermína Moreno
 Serafín Hernández
 Santiago García
 Lorenzo Lambillo
 Herederos de S. García Baquero
 Río Najerilla
 Juana Rueda
 Félix Moreno
 Segundo Hernández
 Santa Agueda
 Santiago Alonso
 Serafín Hernández
 Vicente Murga
 Emilio Rueda
 Juan Rueda
 Anselmo Soto
 León Fernández
 Nicolás Nella
 Carretera de Lerma
 Monte Valdío
 Felisa de Benito
 Agapito Ibáñez
 León Llería
 Marcelino Moreno
 Enrique Llería
 Roque Cervino
 Ignacio Ibáñez
 Santiago Moreno
 Pedro Ibáñez
 Zacarías Blanco
 Pedro García
 Loreno Baquero
 Esteban Mateo
 Manuel Moreno
 Cruce con la línea de Baquero
 Camino de Pedroso
 Monte Comunal
 Carretera de Ledesma
BOBADILLA:
 Prudencio Azofra
 Rufino Azofra
 Juli Monasterio
 Vicente Azofra
 Cruce Línea de Baquero
 Angel Azofra
 Doroteo Azofra
 Francisco García
 Fidel Somalo
 Federico Monasterio
 Evaristo Lacalle
 Calixto Maestre
 Maximiano Azofra
 Lucio Sobrón
BAÑOS DE RIO TOBIA:
 Gerardo Sobrón
 Claudio Vega

Valdío
 Adela Guernica
 Adela Guernica
 Francisco Somalo
 Florencio Loza
 Félix Somalo
 José Martínez
 Valdío
 Servando Somalo
 Avelino Medrano
 Teodoro Sancha
 Fermín Santamaría
 Monte Comunal
CAMPROVIN:
 Marcelino García
 Lino Anguiano
 Asunción Torrecilla
 Monte Comunal
 Juli Hernáez
 David Ibáñez
 Monte
 Federico Díez
 Narciso Ibáñez— Cruce teléfono Barón de Mahave
 Vicente Prado
 Benjamin Villar
 Andrés Rubio
 Crescencio Alamos — Carretera de Camprovin
 Valdío
 Crescencio Alamos — Línea Hidro-eléctrica de Nájera
 Basilio Villar
 Félix Ibáñez
 Camino de Arenzana de Abajo
 Justo Turza
 Santiago Ibáñez
 Eloy Pascual
 Pedro Tricio
 Pedro Pascual
 Luis Ibáñez
 Eloy Prado
 Nemesio Asensio
 Alfonso Quintanilla
 Floro Ibáñez
 Alfredo Villar
 Eduardo Sallinas
 Ecéquiél Enriquez
 Gerardo Fernández
 Tomás Sáenz
 Esteban Sáenz
 Florencio Ojeda
 Olegario Martínez
 Simón Pérez
 José Martínez
 Consuelo Gil
 Jesús Briones
 Arsenio Salinas
 Millán Fernández
ARENZANA DE ARRIBA
 Eufemia García
 José Armañanzas
 Doroteo Anguiano
 Eulogio Anguiano
 Aquilino Torres
 Victorino Gearcía
 Emeterio Sáenz — Cruce línea Hidro-eléctrica de Nájera
 Blas Prado
 Monte Comunal
 Marcelino García
 Esteban Pavía
 Miguel González
 Francisco Peréz
MANJARRES:
 Esteban Pavía
 Félix Fernández
 Adolfo Fernández
 Lázaro Pérez
 Pedro Fernández
 Amparo Velasco
 Barranco
 Florencio Nájera
 a Santa Coloma
 Angeles Medrano — Cruce Carretera
 Angel Fernández
 Roque Moreno
 Celestino Velasco
 Leandro García — Cruce Camino de las Hojas
 Pedro Blanco
 Angeles Medrano
 Dionisio Martínez
 Florencio Pérez
 Víctor Martínez
 Celestino Blanco
 Mateo Sáenz
 Esteban Pavía
 Segundo Sáenz

Saturnino Maiso
 Pablo Nestares
 Fausto García
 Antonio Pérez
 Pedro Blco
 Fausto García — Cruce Camino a Manjarrés
 Pedro Blanco
 Florentino Nájera — Cruce Camino a Manjarrés
 Saturnino Maiso
 Pedro Martínez
 Segundo Sáenz
 Francisco Pérez
 Gualberto Melón
VENTOSA:
 Monte comunal
 Alejandro Ceniceros
Pedro Garido
 Basilio García
 Monte Comunal
 Vicente Nestares
 Gregorio Pastor — Línea de Baquero
 Esteban Alesón z
 Tomás Cordón
 Marcelino Ceniceros
 Manuel Ayala
 Gregorio Pastor
 Tomás Ceniceros
 Pedro Garridos
 José Velasco
 Marcelo Cordón — Carretera de Ventosa
 Manuel Ayala
 Julián Ceniceros
 Hilario Pérez
 Basilio García
 Marcelo Cordón
 Pedro García
 Julián Ceniceros
 Angel Cordón
 Julián Ceniceros
 Jesús Rodríguez
 Francisco Rodríguez
SOTES:
 Benito Alonso
 Rafael Bellido
 Andrés Rodríguez
 Emiliano García
 Primitivo Mayoral
 Serafín Alonso
 Josefa Sáenz
 Emiliano Magaña
 Amador Pérez
 Alejandro Urbine
 Faustino Rodríguez
 Primitivo Moyoral
 Víctor Rodríguez
 Eulalio Rodríguez
 Aniceto Hernáez
 Demetrio Alonso
 Antonio García
 Jesús Ortiz
 Emiliano García
 Ramón Vitoria
 Jesús Hernáez
 Benita Alonso
 Emiliano Martínez
 Andrés Rodríguez — Cruce Carretera a Sotes
 Josefa Puadas
 Faustino Rodríguez
 Monte Comunal
 Mariano Martínez
 Petronila Camprovin
NAVARRETE
 Mariano Martínez
 Felipe Sáenz
 Luis Guerzo
 Matías Blanco
 Francisca Camprovin
 Petronila Camprovin
 Pedro Martínez
 Isidoro Cabezón
 Román Zorzano
 Julián Blanco
 Francisco Tofé
 Víctor Martínez
 Servando Argote
 Dionisio Guerzo — Carretera al Pantano Valborno.
 José Entrena
 Nicanor Tofé
 Monte Valdío
 Alejandro Azofra
 Nemesio Infante
 Bonifacia Mayoral
 Cayo Santaolalla — Carretera de Vellilla a Fuenmayor

Luis Cilleros
 Amador Pérez — Cruce Camino de la Mora
 Alfredo Arjona
 Dionisio Blanco
 Baldomero Nestares
 Eloy García
 Baldomero Netsares
 Eloy García — Cruce Camino de campo
 Rosa Blanco
 Leonardo Castroviejo
 Benigno Gandarias
 Lorenzo Valiente
 Severo Muro
 Gerardo Blanco
 Pedro Valandía — Cruce Camino del Valgarao
 Gervasio Palacios
 Herederos de Azpillicueta
 Atilano Martínez
 Tomás Rodríguez
 Victorino Navajas
 Fulgencio Sáenz
 Julio Tofé
 Francisco Tofé
 Rosa Blanco
 Monte Valdío
 Francisco Azofra
 Monte Valdío
 Francisco Azofra
 Monte Valdío
 Matías García
 Valdío
 Laureano Muro
LOGROÑO:
 Laureano Olarte
 Antonio Martínez
 Ayuntamiento
 Manuel García
 Cruce Camino Pantano de la Granjera
 Evaristo Nalda
 Pedro Gómez
 Miguel García
 Pedro Gómez
 Angel García
 Regina Martínez
 Vicente R. Paterna
 Cruce con la Carretera de Burgos
 Miguel García
 Enebio Arenas
 Antonio Aguirre
 Ayuntamiento
 Cruce con Camino de Valdegrasa
 Agustín González
 Basilio Lahera
 Agustín González
 Basilio Lahera
 Depósito de Aguas
 Cruce Camino de Fuenmayor
 Felisa Fernández
 Cruce Camino de la Puebla
 Antonio Rubio
 José Luis Azofra
 Cruce con la línea del pantano
 —A Cabezón
 Marqués de Covarrubias
 Gerardo Tamayo
 Cruce Carretera del Cortijo — Ibañeta
 Rubio
 Ramón Fernández
 Cruce con el río Ebro
 Cruce línea de Salto del Cortijo
 Estación de Fruticultura
 Ramos Martínez
 Cruce línea de Salto del Cortijo
 Cruce Carretera de Vitoria
 Regina Martínez
 Tiro Nacional
 Pelayo Castellanos
 Bodegas Franco-Españolas
 Cruce Carretera de Navarra
 Julián Ortiz
 Amarré en Central Vapor de Electra Recajo.

Anuncios oficiales

EDICTO 395

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario para la compra de un solar y construcción de edificio para Grupo Escolar, queda expuesto en la Secretaría por término de quince días al objeto de su examen y reclamaciones.

Galilea 1 de abril de 1.950

El A calde,